

MARCO JURÍDICO	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN
✓ LEY 80 DE 1993, artículo 25, numeral 7 ✓ LEY 734 DE 2002, artículo 48 numeral 30 y 31 Art ✓ LEY 1150 DE 2007 Artículo 2 parágrafo 1 ✓ DECRETO 1082 DE 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.4.8	MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA TIPO DE CONTRATO: XXXXXXXX DEPENDENCIA EJECUTORA: XXXXXXXXXXXXXXXXXX

NOTA: EN CASO DE SER NECESARIO PUEDE INGRESAR INFORMACIÓN EN ALGUNO DE LOS NUMERALES O INGRESAR UN NUEVO NUMERAL EN EL ESTUDIO PREVIO SI LO CONSIDERA PERTINENTE.

ESTE FORMATO INCLUYE ORIENTACIONES, ANOTACIONES EN COLOR ROJO QUE NO HACEN PARTE DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVOS, FAVOR BORRARLAS ESTAS INDICACIONES SON UNA GUIA PARA PERMITIR EL DESARROLLO DEL DOCUMENTO

SE DEBE TENER EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD, EL CUAL PROPORCIONA LAS DIRECTRICES PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL, EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD ESTATAL VIGENTE.)

1. **INTRODUCCIÓN**

Mediante el artículo 34 de la Ley 62 de 1993, se crea la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, como un organismo del orden nacional de carácter técnico adscrito al Ministerio de Defensa, con autonomía administrativa, financiera, dotada con personería jurídica por la Ley 1151 de 2007, a la cual le corresponde ejercer el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada en el país.

Que la Misión de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada consiste en “impulsar la legalidad en la prestación del servicio de la seguridad privada, a través de la inspección, vigilancia, control y desarrollando mecanismos que generen transparencia, confianza y eficiencia, para fortalecer la seguridad ciudadana en todo el territorio nacional”.

Que la Visión de la Entidad busca que “Para el año 2032, la Supervigilancia será reconocida a nivel nacional como la entidad con buenas prácticas en el ejercicio de inspección, vigilancia y control al sector, apoyados en un equipo humano competente, que mediante la coordinación interinstitucional, una gestión administrativa transparente, comprometidas con el derecho a la seguridad de los ciudadanos y aportando a la construcción de la paz total de Colombia”.

2. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

En esta celda, deberás consignar el análisis de, los siguientes aspectos:

- La necesidad de la entidad que se pretende satisfacer con la contratación.

- Se deberá efectuar el análisis de las diferentes alternativas o soluciones que satisfacen la necesidad de la entidad frente a los costos, beneficios y desventajas de cada una de ellas
- Explicación el por qué es el único oferente en el mercado, explicando en cuál de las dos causales se encuentra justificado la contratación directa, estas son:
 - a) cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor,
 - b) por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional
- Verificación que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad o en su defecto, verificar su inclusión a través del ajuste respectivo.
- Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

NOTA 1: Conforme a requerimiento de la Contraloría es deber para la entidad, establecer en los estudios previos si los recursos presupuestales provienen de un proyecto de inversión, si así sucede se deberá efectuar un estudio de factibilidad para poder adelantar el proceso de contratación, que involucre dichos recursos presupuestales de destinación específica.

NOTA 2: Si la presente contratación versa sobre adquisición de bienes y servicios de carácter tecnológico, de sistemas o informática, es deber del área requerir el aval o aprobación previa del grupo de sistemas por ser de la esfera de su competencia funcional

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. Objeto

Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales, y la identificación del contrato a celebrar, es decir la descripción clara, amplia, completa breve y concisa del servicio a contratar las actividades u obligaciones a desarrollar) **** se escribe en mayúsculas sostenidas****.

Ejemplo:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR, ES DECIR LA DESCRIPCIÓN CLARA, BREVE Y CONCISA DEL SERVICIO O ADQUISICION A CONTRATAR (NO DEBE INCLUIR LAS ACTIVIDADES U OBLIGACIONES A DESARROLLAR) **** SE ESCRIBE EN MAYÚSCULAS SOSTENIDAS****.

3.2. Clasificación UNSPSC - Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: [buscar el código respectivo en el link <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>]

Catálogo UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80161501	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial	Servicios secretariales o de administración de oficinas
81112002	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicios de datos	Servicio de procesamiento o preparación de datos.

3.3. Identificación del contrato que se pretende celebrar:

Desde la elaboración de los estudios previos deberá realizarse el análisis sobre la naturaleza y características del objeto a contratar, con el fin de identificar de manera precisa el tipo de contrato a celebrar, que podrá ser uno de los enumerados de manera enunciativa en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los mencionados expresamente en la ley civil y comercial de conformidad con el artículo 13 del Estatuto Contractual o los que se deriven del principio de autonomía de la voluntad.

Ejemplo:

El contrato que se pretende celebrar es de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

3.4. Lugar de Ejecución:

Consigne el lugar de Ejecución del contrato, y si es necesario que el contratista se desplace a otras ciudades y si por sus obligaciones pactadas se les reconocerán gastos de viaje conforme la normatividad vigente

Ejemplo:

La prestación del servicio se efectuará en la Ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, ubicadas en la Calle 24 A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo, en las instalaciones del Centro de Información al Ciudadano CIC, ubicado en la Avenida Calle 26 No 68 C-61 Oficina 702, Centro Comercial y de Negocios Torre Central PH de Bogotá, ó en los lugares donde la entidad lo requiera.

3.5. Plazo de ejecución del contrato

Defina el periodo en el cual se ejecutará el contrato. El cual debe ser en meses o días calendario, pero atendiendo el principio de anualidad de la vigencia o sea sin sobrepasar del 31 de diciembre.

NOTA: Al definir el periodo en el cual se ejecutará el contrato se debe realizar el cálculo acertado del tiempo que se requerirá para la ejecución del contrato, por lo que se entiende que el plazo pactado en el mismo corresponde a ese análisis que previamente se efectuó. No obstante, si una vez celebrado el contrato y en plena ejecución de este, surgen circunstancias que hacen necesario prorrogarlo o adicionar su plazo, resulta procedente hacerlo, siempre que la entidad lo considere conveniente y así lo acuerde con el contratista.

3.6. Supervisión:

La supervisión del presente contrato, será ejercida por la **xxxxxxx** o quien haga sus veces, o quien el ordenador del Gasto designe en documento anexo, el cual hará parte del presente contrato. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicándole por escrito al contratista, al nuevo supervisor y al grupo de Contratos de la SUPERVIGILANCIA.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El área de la necesidad deberá establecer cuáles son las obligaciones del contratista, dichas obligaciones no podrán contener aspectos que denoten modificación al objeto contratado o que sean incoherentes a la ejecución del objeto, el cual es el aspecto esencial del acuerdo.

Las obligaciones inician con el verbo rector en infinitivo Ejemplo:

4.1. Obligaciones Generales

EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar las actividades designadas con el fin de garantizar que los procesos involucrados se ejecuten dentro de tiempos razonables y se obtengan los resultados esperados:

- a) Cumplir con el objeto y las obligaciones de conformidad con las condiciones señaladas en el contrato.
- b) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema Social Integral en Salud y Pensión, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia.
- c) Atender las recomendaciones del supervisor del contrato, de conformidad con el objeto del contrato.
- d) Dar cumplimiento a la normatividad de tipo ambiental y de seguridad industrial que le sea aplicable.
- e) Responder por los daños y/o perjuicios causados a los bienes de propiedad de la entidad, las instalaciones sobre las cuales recae el contrato o a terceros, causados con ocasión de la ejecución del contrato.
- f) Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
- g) Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga.
- h) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Supervigilancia, a través del supervisor del contrato.
- i) Suscribir conjuntamente con el supervisor del contrato, el acta de inicio y actas que se requieran.
- j) Constituir y mantener vigente la garantía única por el tiempo pactado en el contrato, así como las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- k) Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y trabas.
- l) Cumplir con los requisitos contemplados en el Decreto 1072 de 2015 capítulo sexto (6), que trata del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- m) Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

- n) Presentar oportunamente las facturas. Los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- o) Disponer de una línea telefónica fija, una línea celular y un correo electrónico para comunicación con la Superintendencia en horario hábil, por el plazo de ejecución del contrato.
- p) Que con la firma del contrato el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado consagradas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, ni en conflicto de intereses frente a la Supervigilancia ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
- q) Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza se sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

4.2. Obligaciones Específicas

EL CONTRATISTA se obligará a desarrollar las actividades de acuerdo con el plan de trabajo que elaborará con el supervisor designado con el fin de garantizar que se ejecuten las obligaciones, dentro de tiempos razonables y se obtengan los resultados esperados de acuerdo con las siguientes obligaciones específicas:

Ejemplo:

- a) *Realizar dos (2) jornadas de información y sensibilización en NIIF a todos los funcionarios de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Además, socializará algunos aspectos importantes de la práctica profesional de auditoria y administración de información financiera.*
- b) *Proyectar para aprobación oficios o comunicaciones para la firma del Secretario General.*
- c) Entregar a satisfacción del Supervisor del contrato el bien dentro de los XXX días, una vez formalizado el respectivo contrato.
- d) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas y económicas estipuladas en los numerales correspondientes y de acuerdo a su propuesta
- e) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la Entidad, por conducto del funcionario que ejerza la supervisión
- f) Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del contrato
- g) Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
- h) Presentar la certificación en la conste el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, y parafiscales.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

La selección del contratista es por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8., del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.

El mencionado artículo, estipula que “Se considera que no hay pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o servicio por ser el titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional”.

La circunstancia anterior se constata ya que xxxxxxxx., es editor y distribuidor exclusivo para el territorio colombiano de las obras de su fondo editorial objeto de

la presente contratación, asimismo, es titular de los derechos de autor de sus obras, como se constata en la certificación emitida por xxxxxxxx

En ese orden de ideas y teniendo en cuenta que, una vez realizado el estudio previo se constató que xxxxxxxxxxxxxxxx., Ha certificado ser el titular de la propiedad industrial de dichas publicaciones, y en consecuencia los únicos facultados realizar cualquier modificación sobre dichos textos en el territorio colombiano, en este caso son ellos, por lo consiguiente, se escoge la modalidad de contratación directa con esta empresa por tratarse de un proveedor exclusivo para el territorio nacional.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Una vez se definida la necesidad describa la forma como los calculé y soporte sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.

Ejemplo:

Para determinar el valor estimado del contrato, se ha tomado como base:

- ✓ El objeto contractual a desarrollarse y su alcance
- ✓ El plazo de ejecución.
- ✓ Cotización por parte del proveedor.
- ✓ Los pagos de seguridad social en los que debe incurrir la persona que elegida para la ejecución del contrato.

Ejemplo:

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el portafolio de servicios y propuesta presentada por la empresa xxxxxxxxxxxx, por la suma de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx PESOS M/CTE (\$xxxxxxxxxxxxxx) el cual incluye impuestos (IVA), tasas, contribuciones, aportes al sistema general de seguridad social, aportes parafiscales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.

6.1. Valor del Contrato

El valor total del contrato es por la suma \$xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (incluido IVA) [en números y letras] M/CTE incluido todos los impuestos y gastos a que haya lugar

6.2. Fuente de los Recursos:

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal:

No. De CDP	Fecha de CDP	Dependencia	Posición Catalogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números

6.3. Forma y requisitos de pago

El valor de este contrato, se pagará en mensualidades vencidas cada una de xxxxxxxxxxxx (\$xxxxxxxxxx) M/CTE incluido IVA, o proporcional al servicio efectivamente prestado, conforme al principio de conmutatividad enunciado en

el Artículo 28 de la Ley 80 de 1993, en virtud del cual el pago que hace SUPERVIGILANCIA debe ser equivalente a la prestación recibida por EL CONTRATISTA de dar, hacer o no hacer algo, previa presentación oportuna de la cuenta de cobro junto con sus soportes por el Contratista, y visto bueno para el pago por parte del Supervisor del contrato

7. ANÁLISIS DEL SECTOR

Es deber para el área de la Supervigilancia que adelante un proceso de contratación el realizar un análisis del sector para sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma como se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

La Entidad Estatal debe consignar en los Documentos del Proceso, bien sea en los estudios previos o en la información de soporte de los mismos, los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.16.1 del Decreto 1082 de 2015. En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Por ejemplo, si se trata de la contratación de un mantenimiento, actualización o compra, la Entidad Estatal debe hacer una reflexión sobre la necesidad de contratar el servicio o adquisición y las condiciones de los Procesos de Contratación que ha adelantado en el pasado para contratar ese tipo de servicios, teniendo en cuenta plazos, valor y forma de pago.

1. Perspectiva legal
- i. Indicar el marco regulatorio del sector del estudio, explicar el fundamento del por qué es la única persona que puede proveer el bien.
2. Análisis de la demanda Adquisiciones previas de la Entidad

Entidad			
Número del contrato			
Objeto			
Modalidad de selección			
Plazo			
Valor del contrato			

En caso de no haber realizado indicar que no se ha realizado.

Realizar la conclusión de los beneficios para la Entidad

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Explicación del por qué el único oferente

Señalar las razones de la cuál de las dos causales se justifica:

- a) cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor,
- b) por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional

Documentos que justifican la exclusividad del servicio

Describir el documento que justifica la exclusividad del servicio. Ejemplo:

“Que SOPORTE LOGICO LTDA, como propietario exclusivo de los derechos de autor, registrados en la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior desde el 22 de noviembre de 1999, en el libro 13, tomo 5, Partida 429, la obra “HUMANO: Sistema de Información para la gestión del Recurso Humano”, cuyo autor es Lucas Oswaldo Arteaga Ojeda y como productor la empresa SOPORTE LOGICO LTDA, según consta en el registro el cual hace parte integral del presente estudio previo”

9. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Ver el siguiente Link para desarrollar la Matriz de Análisis de Riesgos y Formas de Mitigarlo

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Tomar como Ejemplo:

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación	Forma mitigarlo de
1	E	EX	SC	RO	La no suscripción del contrato sin justa causa.	Declaratoria de Incumplimiento o en consecuencia inhabilidad del proponente	2	6	6	RA	Oferente seleccionado	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
2	E	EX	EJ	RO	Prestación defectuosa o inadecuada del servicio según las especificaciones técnicas solicitadas	Daño antijurídico o un detrimento patrimonial o de imagen a la entidad	2	6	6	RA	Contratista	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
3	E	EX	EJ	RO	Falta de experiencia o formación del contratista, en los campos mencionados en el objeto del presente proceso.	Mala ejecución del Contrato que genere un perjuicio para la entidad.	2	6	6	RA	Contratista	Riesgo mitigado por la entidad con el Amparo de calidad del servicio y la designación de Supervisor idóneo.
4	E	EX	SC	RR	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento	Incumplimiento del contrato, imposibilidad para inicio de la ejecución. efectivizar la garantía de	2	6	6	RA	Contratista	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

					exigida por la entidad para amparar el incumplimiento o de las obligaciones del contrato.	seriedad de la oferta						
--	--	--	--	--	---	-----------------------	--	--	--	--	--	--

Convenciones

COLUMNA	CONVENCION	SIGNIFICADO
CLASE	E	Especifico
	G	General
FUENTE	EX	Externo
	I	Interno
ETAPA	PL	Planeación
	S	Selección
	C	Contratación
	EJ	Ejecución
TIPO	RE	Riesgos Económicos
	RSP	Riesgos Sociales o Políticos
	RO	Riesgos Operacionales
	RF	Riesgos Financieros
	RR	Riesgos Regulatorios
	RN	Riesgos de la Naturaleza
	RA	Riesgos ambientales
	RT	Riesgos Tecnológicos

IMPACTO							
Calificación Cualitativa			Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan mas del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valora ción	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA 5 – CATEGORÍA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría	Porcentaje máximo de Asignación
8, 9 y 10	Riesgo Extremo	Superior al 30%
6 y 7	Riesgo Alto	16% al 30%
5	Riesgo Medio	6% al 15%
2, 3 y 4	Riesgo Bajo	5%

Las convenciones son tomadas del Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los procesos de Contratación MI -ICR -01 expedida por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

10. **GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EL EN PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Se deberán escoger amparos de acuerdo con el bien o servicio a adquirir.

Ejemplo

GARANTÍA ÚNICA:

Conforme a la sección 3, subsección 1 al 5, Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015, sobre garantías contractuales, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de expedición del presente contrato, Garantía Única consistente en contrato de seguro contenido en una póliza, que cubra los siguientes amparos:

- a) **Cumplimiento del contrato:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del mismo y seis (6) meses más.
- b) **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más contados a partir de la expedición de la póliza.
- c) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- d) **Calidad del servicio:** por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- e) **Responsabilidad Civil Extracontractual,** en que incurra el asegurado por daños causados a bienes y/o a terceros que ocurran en conexión directa con la ejecución del contrato o por lesiones, incluyendo la muerte causada a una o varias personas, la cual será igual a los doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza y deberá extenderse por el periodo de ejecución del contrato.

Nota: Solo tomar los amparos que cubran los riesgos previstos, teniendo en cuenta el objeto y el bien a contratar.

11. **¿CONTRATACIÓN COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL?**

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales de los Procesos de Contratación, publicado en el portal de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de selección, por encontrarse dentro de las causales de contratación directa, no requiere el análisis para la verificación de la aplicación de Acuerdos Comerciales.

12. **DOCUMENTOS PREVIOS**

Cotizaciones o documentos que soportan el estudio de mercado	
Otros ¿cuáles?	

XXXX FIRMA XXXX

XXX NOMBRE DEL COMPETENTE PARA SOLICITAR CONTRATACION XXX
CARGO

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y Proyectado por			
Revisado para firma por			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			